ACLARACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 050-1-24, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR" "LOTE NO 2. EQUIPO DE BUCEO PARA RESCATE ACUÁTICO".

ACLARACIÓN: REPRESENTACION LEGAL.

El suscrito a saber: Teniente coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.892.222 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía, Resolución 2233 del 11 de junio del 2024, expedida por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** se permite suscribir la presente aclaración No. 01 al contrato de compraventa No. 050-1-24, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 06 de junio de 2024, se suscribió entre las partes el contrato de compraventa No. 050-1-24, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR" "LOTE NO 2. EQUIPO DE BUCEO PARA RESCATE ACUÁTICO"**, por un valor total de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($67.473.322,00),** valor que incluye el IVA, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. **2)** Que por medio del presente, se aclara que el representante legal del contratista **CASCO ANTIGUO CHILE SPA** identificado con ID: 76.044.753-6, está a cargo de la empresa **CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S**. identificado con NIT. 901.371.230-7 otorgado mediante documento acta sesión de directorio de la sociedad y quien a su vez es representado legalmente por la señora **ZOILA ROSA GARCÍA BALLESTEROS** identificada con C.C No. 45.478.592 de Cartagena. **3)** que mediante oficio No 2024-00555-FORPO-ADCON, se comunicó *"el grupo de Convenios y Contratos, se permite informar que en la identificación del encabezado del contrato No 050-1-24, fue dispuesto el nombre CASCO ANTIGUO CHILE SPA con ID 79044753-6, sin embargo, en el primer párrafo de este, se hizo la especificación de la representación legal del contratista, luego, a fin de proceder con la expedición del registro presupuestal, se aclara, tal y como se estipulo en el contrato, que la compañía CASCO ANTIGUO CHILE SPA con ID 79044753-6, representado legalmente en COLOMBIA COMO CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS con NIT 901371230-7, representado legalmente por la señora Zoila García Ballesteros identificada con CC. 45.478.592 de Cartagena, suscribió el contrato"*. 4) Que por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra suscrito por las partes y las pólizas aprobadas en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los fines estatales descritos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contratado, en ejercicio del principio de buena fe contractual y la autonomía de la voluntad consagrado en las normas civiles y comerciales, se suscribe la presente aclaración No. 01 al contrato de compraventa No. 050-1-24, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – ACLARACIÓN**: se aclara que el contrato se suscribió con la empresa CASCO ANTIGUO CHILE SPA identificado con ID: 76.044.753-6, quien está representada legalmente en Colombia por la empresa CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT. 901.371.230-7, quien a su vez es representada legalmente la señora **ZOILA ROSA GARCÍA BALLESTEROS** identificada con C.C No. 45.478.592 de Cartagena relacionándolo así:

OBJETO:	***"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR"*** **"LOTE NO 2. EQUIPO DE BUCEO PARA RESCATE ACUÁTICO"**
CONTRATISTA:	CASCO ANTIGUO CHILE SPA
IDENTIFICACIÓN:	ID: 76.044.753-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CASCO ANTIGUCO COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 901.371.230-7, a su vez representado legalmente por ZOILA ROSA GARCÍA BALLESTEROS identificada con la CC 45.478.592 de Cartagena.

VALOR:	**SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($67.473.322,00),** valor que incluye el IVA, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de junio de 2024 conforme, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA/ REPRESENTANTE LEGAL:	EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL BOSQUE EJECUTIVO CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
TELÉFONO:	3135101828
CORREO ELECTRÓNICO:	z.garcia@cascoantiguo.com
CUENTA BANCARIA:	Banco BBVA - cuenta de ahorros AH No. 0089399943

SEGUNDA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA: con la presente aclaración No. 01, LA ENTIDAD CONTRATANTE manifiesta que no se generará ningún reajuste o costo adicional respecto del valor total del contrato de compraventa No. 050-1-24, y que la misma mantiene el equilibrio económico contractual. **TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas contrato de compraventa No. 050-1-24, no modificadas en el presente documento continuarán vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CUARTA – VALIDEZ Y EFICACIA:** La presente aclaración No. 01, es suscrita por el ordenador del gasto del Fondo Rotatorio de la Policía. En constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los,

13 JUN 2024

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Teniente coronel **EDWIN JAIRO AREVALO PARRA**
Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogada. **PAULA ANDREA CÓRDOBA VELÁSQUEZ** Grupo de Convenios y Contratos	Revisó: Abogada. **GERALDINE LORENA PLAZAS VELÁSQUEZ** Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: Administradora de Empresas **SONIA LICETT AGUILERA MALAGÓN** Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos	Revisó: Abogada **MARYORI ARACELY COMBARIZA GÓMEZ** Asesora Jurídica de la Subdirección operativa
Vo. Bo: Administradora pública **DEISY JULIANA VÉLEZ OCHOA** Asesora contractual de la DIGEN	